CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/03/2026 - 10:14:44
Recibo No. H000049345, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MZQBz87NJf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : TRAESCAR SAS
Nit : 900684963-7
Domicilio: Manizales, Caldas

MATRÍCULA

Matrícula No: 162242
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 20 de diciembre de 2013
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 13 de febrero de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 19B 52 41
Barrio : BAJA LEONORA
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico : administrativa@traescar.com
Teléfono comercial 1 : 8704858
Teléfono comercial 2 : 3116302433
Teléfono comercial 3 : 3136046768

Dirección para notificación judicial : CRA 19B 52 41
Barrio : BAJA LEONORA
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico de notificación : administrativa@traescar.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 19 de diciembre de 2013 de la El Accionista de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de diciembre de 2013, con el No. 66225 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada TRAESCAR SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 6 del 01 de agosto de 2016 de la Asamblea De Accionistas de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de agosto de 2016, con el No. 73908 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUOS, CAMBIO DE DOMICILIO DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA (CALDAS), A LA CIUDAD DE MANIZALES

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

Mediante inscripción No. 78467 de 09 de marzo de 2018 se registró el acto administrativo No. 28 de 09 de abril de 2014, expedido por Ministerio De Transporte, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial.

Mediante inscripción No. 79190 de 08 de mayo de 2018 se registró el acto administrativo No. 090 de 26 de abril de 2018, expedido por Ministerio De Transporte, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendra como objeto principal. A) prestar el servicio publico de transporte terrestre automotor especial. B) coordinación, regulación, tecnificacion y normalizacion del transporte en colombia. C) promover y desarrollar cursos, talleres, conferencias y seminarios sobre la problematica del transporte. D) cualquier actividad inherente a la industria del transporte. E) realizar cualquier actividad economica licita tanto en colombia como en el extranjero.

La sociedad podra llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado asi como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 570.000.000,00
No. Acciones	3.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 190.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 570.000.000,00
No. Acciones	3.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 190.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 570.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representacion legal: La representacion legal de la sociedad por acciones simplificada estara a cargo de una persona natural o juridica, accionista o no, el representante legal sera reemplazado en sus faltas accidentales, temporales o absolutas por el suplente del gerente. Paragrafo: El

suplente del gerente lo reemplazara en sus faltas temporales o accidentales.

Las funciones del representante legal terminaran en caso de dimision o revocacion por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidacion privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona juridica.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: La sociedad sera gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendra restricciones de contratacion por razon de la naturaleza ni de la cuantia de los actos que celebre. Por lo tanto, se entendera que el representante legal podra celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entendera investido de los mas amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepcion de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le esta prohibido al representante legal y a los demas administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad juridica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantia de sus obligaciones personales.

Paragrafo 1: El gerente ha sido dotado de las facultades necesarias para celebrar en nombre de la sociedad todos los actos y contratos que la sociedad deba ejecutar teniendo en cuenta que de acuerdo con su objeto social, la sociedad se propone celebrar, ademas cualquier acto u operación comercial o civil licitos, facultades que no le han sido limitadas de ninguna manera ni en relacion con la naturaleza, ni en relacion con la cuantia de las operaciones que celebre.

Paragrafo 2: El suplente del gerente podra reemplazarlo unicamente en sus faltas temporales o accidentales indicando siempre, al obrar, que lo hace por ausencia de este.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 012 del 28 de junio de 2018 de la Asamblea General Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de julio de 2018 con el No. 79562 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	LUZ ADRIANA FONSECA GIRALDO	C.C. No. 30.358.276

SUPLENTE ANA MARIA VASQUEZ RIOS C.C. No. 30.323.610

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 20 de noviembre de 2015 de la Asamblea De Accionistas	71821 del 22 de diciembre de 2015 del libro IX
*) Acta No. 7 del 12 de septiembre de 2016 de la Asamblea General De Accionistas	74152 del 30 de septiembre de 2016 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: H4921
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: TRAESCAR
Matrícula No.: 188064
Fecha de Matrícula: 31 de agosto de 2017
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CARRERA 19B 52 41
Barrio : BAJA LEONORA

Municipio: Manizales, Caldas
** Ordenes de autoridades competentes: Por Oficio No. 138 del 14 de agosto de 2025 del Juzgado Civil Del Circuito de Chinchiná, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de agosto de 2025, con el No. 27735 del Libro VIII, se decretó Inscripción de la demanda dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual, demandantes karen Dahiana Zapata Franco y otros contra Traescar S.A.S y otros.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.557.386.580,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : H4921.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SANDRA MARÍA SALAZAR ARIAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****